CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

A LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

SAN SALVADOR, 18 DE JULIO DE 2016

INDICE

CONTENIDO **PAG.**

1. Aspectos generales 1

1.1 Resumen de los resultados de la auditoría 1

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen 1

1.1.2 Sobre aspectos financieros 1

1.1.3 Sobre aspectos de control interno 1

1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal 1

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría 1

1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores 2

1.2 Comentarios de la administración 2

1.3 Comentarios de los auditores 2

2. Aspectos financieros 3

2.1 Dictamen de los auditores 3

2.2 Información financiera examinada 4

3. Aspectos de control interno. 5

3.1 Informe de los auditores 5

4. Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables. 7

4.1 Informe de los auditores 7

4.2 Hallazgos de auditoría sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables. 9

5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría 12

6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores 12

Señores
Concejo Municipal
(01/01 al 31/12/2014)
Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán,
Departamento de La Libertad.
Presente.

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera practicada a la Administración de la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Resumen de los resultados de la auditoría

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen

Dictamen Limpio

1.1.2 Sobre aspectos financieros

El transcurso del examen no encontramos condiciones reportables.

1.1.3 Sobre aspectos de control interno

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron condiciones reportables de control interno.

1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

De acuerdo a los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal con respecto a los rubros examinados de la Administración Municipal de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, encontramos la siguiente observación:

1. Bienes inmuebles no registrados en el Centro Nacional de Registro.

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

La Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, durante el año 2014, contrató una firma privada, para el desarrollo de la Auditoría Interna, que es [redacted], elaboró siete informes de auditoría, los cuales no presentan deficiencias pendientes de cumplimiento para ser retomadas para el

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS · EL SALVADOR, C.A.

desarrollo de esta auditoria:

Asimismo, durante el período de examen, la municipalidad contrato la firma Privada de Auditoría, [redacted]

1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Durante esta auditoría dimos seguimiento al Informe de auditoría del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual no contenía recomendaciones a las que haya que darle seguimiento.

1.2 Comentarios de la administración

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuesta a las deficiencias comunicadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.3 Comentarios de los auditores

La administración de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, presentó comentarios y evidencias de las condiciones comunicadas, después del análisis respectivo, los auditores ratificamos el contenido del presente informe en todas sus partes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Dictamen de los auditores

Señores
Concejo Municipal
(01/01 al 31/12/2014)
Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán,
Departamento de La Libertad.
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de La Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 18 de julio de 2016

DIOS UNION LIBERTAD

[redacted]

Directora de Auditoría Dos

2.2 Información financiera examinada

Se examinó la información que se detalla a continuación:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

Dichos estados financieros y las notas explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

3.1 Informe de los auditores

Señores
Concejo Municipal
(01/01 al 31/12/2014)
Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán,
Departamento de La Libertad.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración Municipal de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideráramos fuesen condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 18 de julio de 2016

DIOS UNION LIBERTAD

[redacted]

Directora de Auditoría Dos

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

4.1 Informe de los auditores

Señores
Concejo Municipal
(01/01 al 31/12/2014)
Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán,
Departamento de La Libertad.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de La Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a La Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de La Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, así:

1. Bienes inmuebles no registrados en el Centro Nacional de Registro.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, La Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que La Municipalidad

de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 18 de julio de 2016

DIOS UNION LIBERTAD

[redacted]

Directora de Auditoría Dos

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECTORA
EL SALVADOR, C.A.

4.2 Hallazgos de auditoría sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.

1. BIENES INMUEBLES NO REGISTRADOS EN EL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO.

Comprobamos que existen Bienes Inmuebles, donados a la municipalidad, que no han sido registrados en Centro Nacional de Registro a favor del Municipio de Nuevo Cuscatlán, según el siguiente detalle:

1) El 02 de mayo de 2006, la Municipalidad recibió donación de [redacted], ubicado en Zona Verde en Avenida Las Medusas Sur, con un Área: 2,074.14 m2, el cual aún está en proceso de inscripción.

2) El 29 de abril de 2010, recibieron donación de [redacted], terreno Ubicado en Finca Florencia, Calle Central, Polígono 1 Porción desmembrada de 10 manzanas para Ampliación de Calle Municipal, con un área de 244.23 m2, el proceso de inscripción está en proceso.

3) Existe escritura pública con Promesa de Donación de fecha 13 de mayo del 2005, otorgado por [redacted], Nuevo Cuscatlán, Complejo Deportivo, Área. 27,956.37 m2,

4) Existe una donación por Compensación Social de [redacted] de fecha 30 de enero del 2012, por un valor de $ 16,295.27, solo está la escritura de donación, en protocolo del Abogado [redacted], no se encuentra registro en Centro Nacional del Registro a favor de la Municipalidad.

5) El 4 de junio de 2011, [redacted] donó u inmueble bajo condiciones especiales, siendo estas: deberá ser destinado exclusivamente para compensación social y para equipamiento social; además, el inmueble posee una restricción judicial al tener una anotación preventiva librado por juez de lo civil de Santa Tecla por lo que la escritura pública no podrá ser inscrita hasta que dicho gravamen sea cancelado quedando comprometida la Sociedad donante de realizar las gestiones ante la autoridad civil que ordeno la inscripción del gravamen.

6) El 23 de enero de 1997, la Municipalidad recibió donación de [redacted], el cual aún está en proceso de inscripción

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS - EL SALVADOR, C.A.

7) El 3 de octubre de 1988, la Municipalidad recibió donación de [redacted] existe escritura Pública de Donación [redacted] del Libro [redacted]

8) Dación de Pago a favor [redacted], y existe escritura pública [redacted] Libro [redacted] del año 2013 de Dación en pago a favor [redacted]

El numeral 3. De las Adquisiciones, de la depreciación, de la Protección y Seguridad de los Bienes y de la Verificación Física, y numeral 3.5 De la Escrituración, Registro y Revalúo del Instructivo de Bienes Muebles e Inmuebles dice: "Los bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad deben estar debidamente documentados, en el caso de los bienes inmuebles es indispensable que estén inscritos en el Centro Nacional de Registros, y contar con la escritura respectiva, las escrituras deben estar en custodia del Síndico Municipal, o del servidor que delegue el Concejo.

Además de su escrituración y registro los bienes inmuebles de la propiedad deben ser revaluados oportunamente a fin de que el valor en libros se apegue a la realidad y el valor que presenten en los Estados Financieros sea razonable. (Habiendo considerado la plusvalía, adiciones o mejoras).

Cuando se compra un bien inmueble deberá ser contabilizado con base a la fecha de la escritura pública, aunque este haya sido adquirido por medio de crédito e inmediatamente dentro del mismo mes deberá ser registrado.

Cuando el bien sea una donación o aceptación en caso de zonas verdes, deberá escriturarse y registrarse a la brevedad posible. (Tomando como base el documento de origen)".

Art. 51.- Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico, literal a), establece: "Ejercer la Procuración en los asuntos propios del municipio a que pertenece, pudiendo en consecuencia, intervenir en los juicios en defensa de los bienes de los intereses del municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones municipales conforme a la Ley y a las instrucciones del Concejo. No obstante, lo anterior, el Concejo podrá nombrar Apoderados Generales y Especiales."

Art. 31.- Son obligaciones del Concejo: numeral 2) establece: "Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia."

Art. N° 152 Código Municipal establece: "Los inmuebles que adquiera la Municipalidad, sea en forma contractual o forzosa, podrán inscribirse a su favor en los correspondientes registros de la Propiedad, no obstante que los propietarios o poseedores carezcan de títulos o los tengan defectuosos.
Para hacer las inscripciones se prescindirá en su caso a lo dispuesto el Art. 696 C."

La deficiencia se debe a que el Síndico Municipal no ha dado el seguimiento correspondiente que permita que todos los Bienes Inmuebles donados a la Municipalidad se encuentren debidamente inscritos en CNR, el Concejo Municipal y el Alcalde por no asegurarse de la legalización a nombre del Municipio de los bienes donados.

La deficiencia ocasiona que se ponga en riesgo el patrimonio municipal, a posible venta, enagenación, gravamen o desafectaciones de Inmuebles del Municipio.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota recibida con fecha 27 de abril de 2016, la administración municipal manifestó lo siguiente: "Respetuosamente le manifestamos que no compartimos esta observación, ya que la municipalidad ha dado seguimiento a la inscripción de los inmuebles, siendo la situación actual de cada una de las mencionadas las siguientes:

1. 02 de mayo de 2006. Donación de [redacted]
2. 29 de abril de 2010.Donación de [redacted]
3. 13 de mayo de 2006. Promesa de Donación de [redacted]
4. 30 de enero de 2012. Compensación Social de [redacted]
5. 04 de junio de 20111. [redacted]
6. 23 de enero de 1997. Nota de Donación de [redacted]
7. 03 de octubre de 1988. Donación de [redacted]
8. Dación de Pago a favor [redacted].

Por el bien y resguardo del patrimonio municipal y en cumplimiento a nuestras obligaciones, desde el año 2012 a la fecha, hemos realizado toda una serie de investigaciones y seguimientos para la inscripción de los inmuebles, dicha condición también fue expresada en el Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015.

No obstante, hacemos ver que los administradores actuantes durante las administraciones de 2007 y 2009 no inscribieron en su momento los inmuebles descritos. Caso contrario, desde la toma de posesión del gobierno Municipal 2012-2015 y la Administración actual, hemos realizado todas las gestiones y averiguaciones necesarias hasta llegar a esta recepción de zonas verdes a través de acuerdos municipales y se continua con el proceso de la inscripción ante el CNR."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

De acuerdo a los comentarios presentados por la administración Municipal con nota recibida el 27 de abril de 2016, argumentan que se están haciendo gestiones para registrar los bienes en el Centro Nacional de Registró; sin embargo, la

administración no presento documentación que las respalde. Además, comentan que la condición observada, se las comunico en su momento la Dirección de Auditoría Seis; al respecto, realizamos nuestras indagaciones, determinando que las donaciones corresponden a zonas verdes de: [redacted]; éstas no están incluidas en nuestra observación; por lo que la observación se mantiene. Posterior a la lectura del Borrador de Informe, no presentaron comentarios adicionales.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Después de analizar y evaluar cada uno de los Informes emitidos por Auditoria Interna y de la firma privada de auditoría, no encontramos observaciones pendientes de cumplimiento.

La Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, durante el año 2014, contrató una firma privada, para el desarrollo de la Auditoría Interna, que es [redacted], elaboró siete informes de auditoría, los cuales no presentan deficiencias pendientes de cumplimiento para ser retomadas para el desarrollo de esta auditoria:

Asimismo, durante el período de examen, la municipalidad contrato la firma Privada de Auditoría, HERRERA CAÑAS, Auditor Externo y Consultor.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No encontramos recomendaciones pendientes de cumplimiento en el informe de la Auditoría Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

"Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública"

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVO CUSCATLAN
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América- Nota 2)

		2014
DISPONIBILIDADES INICIALES	**$**	**2.050.373,61**
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**$**	**(2.767.961,21)**
FUENTES OPERACIONALES	$	6.623.763,16
(Menos)		
USOS OPERACIONALES	$	9.391.724,37
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETOS	**$**	**956.786,42**
EMPRESTITOS CONTRATADOS	$	1.101.801,25
(Menos)		
SERVICIOS DE LA DEUDA	$	145.014,83
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	**$**	**(25.347,93)**
FUENTES NO OPERACIONALES	$	15.928,10
(Menos)		
USOS NO OPERACIONALES	$	41.276,03
DISPONIBILIDADES FINALES (Nota 3)	**$**	**213.850,89**

Nayib Armando Bukele Ortez
Alcalde

Lic. Willian Anselmo Herrera Cañas
Auditor Externo

Licda. Sandra Hernandez de Orellana
Contadora

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVO CUSCATLAN
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

	2014					
INGRESOS	Presupuestado	%	Ejecutado	%	Saldo Presupuestario	%
Impuestos	$ 325.635,54		$ 499.199,91		$ (173.564,37)	153,30%
Tasas y Derechos	$ 2.424.455,98		$ 2.013.885,22		$ 410.570,76	83,07%
Venta de Bienes y Servicios	$ 43.847,58		$ 41.124,89		$ 2.722,69	93,79%
Ingresos Financieros y Otros	$ 31.143,95		$ 325.516,59		$ (294.372,64)	1045,20%
Transferencias Corrientes	$ 176.064,36		$ 227.300,41		$ (51.236,05)	129,10%
Transferencias de Capital	$ 524.232,96		$ 524.232,94		$ 0,02	100,00%
Endeudamiento Publico	$ 1.206.078,14		$ 1.101.801,25		$ 104.276,89	91,35%
Saldos de Años Anteriores	$ 2.185.792,82		$ -		$ 2.185.792,82	0,00%
			$ 1.717.301,88			
Total de Ingresos	**$ 6.917.251,33**		**$ 6.450.363,09**		**$ 2.184.190,12**	**31,58%**

	2014			
EGRESOS	Presupuestado	Ejecutado	Saldo Presupuestario	%
Remuneraciones	$ 1.716.579,93	$ 1.659.835,79	$ 56.744,14	96,69%
Adquisiciones de Bienes y Servicios	$ 1.847.518,23	$ 1.729.230,54	$ 118.287,69	93,60%
Gastos Financieros y Otros	$ 422.516,09	$ 389.190,84	$ 33.325,25	92,11%
Transferencias Corrientes	$ 317.200,12	$ 312.524,17	$ 4.675,95	98,53%
Inversiones en Activos Fijos	$ 2.461.505,32	$ 2.214.566,92	$ 246.938,40	89,97%
Amortizacion de Endeudamineto Publico	$ 151.931,64	$ 145.014,83	$ 6.916,81	95,45%
Asignaciones por Aplicar	$ -		$ -	
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				
Total de Gastos	**$ 6.917.251,33**	**$ 6.450.363,09**	**$ 466.888,24**	**6,75%**

Nayib Armando Bukele Ortez
Alcalde

Lic. Willian Anselmo Herrera Cañas
Auditor Externo

Licda. Sandra Hernández de Orellana
Contadora

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVO CUSCATLAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)(Nota 2)

RECURSOS	2014
Fondos	
Disponibilidades (Nota 3)	$ 213.850,89
Anticipos de Fondos	$ 9.040,97
Inversiones Financieras (Nota 4)	
Deudores Financieros	$ 1.461.609,35
Inversiones en Intangibles	$ 3.000,00
Inversiones en Existencias	
Existencias Institucionales (Nota 5)	$ 1.161,45
Subtotal	**$ 1.688.662,66**
Inversiones en Bienes de Uso	
Bienes Depreciables (Nota 6)	$ 1.199.739,01
Depreciacion Acumulada	$ (338.602,55)
Bienes No Depreciables (Nota 7)	$ 3.226.246,64
Subtotal	**$ 4.087.383,10**
Inversiones en Proyectos y Programas	
Inversiones en Proyectos y Programas (Nota 8)	$ 1.136.496,17
Subtotal	**$ 1.136.496,17**
TOTAL DE RECURSOS	**$ 6.912.541,93**

OBLIGACIONES	2014
Deuda Corriente	
Deposito de Terceros (Nota 9)	$ 19.689,99
Subtotal	**$ 19.689,99**
Financiamiento de Terceros	
Endeudamiento Interno (Nota 11)	$ 4.109.589,32
Acreedores Financieros (Nota 10-12)	$ 559.103,74
Subtotal	**$ 4.668.693,06**
PATRIMONIO ESTATAL	
Patrimonio	
Patrimonio Municipalidades (Nota 13)	$ 3.249.733,72
Donaciones y legados bienes corporales	$ 90.486,01
Resultado de Ejercicios Anteriores	$ (304.688,05)
Resultado del Ejercicio Corriente	$ (1.050.113,79)
Superavit por Revaluacion (Nota 14)	$ 238.740,99
Subtotal	**$ 2.224.158,88**
TOTAL DE OBLIGACIONES	**$ 6.912.541,93**

Nayib Armando Bukele Ortez
Alcalde

Lic. Willian Anselmo Herrera Cañas
Auditor Externo

Licda. Sandra Hernández de Orellana
Contadora

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVO CUSCATLAN
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América- Nota 2)

INGRESOS DE GESTION	2014	GASTOS DE GESTION	2014
Ingresos Tributarios (Nota 15)	$ 499.199,91	Gastos de Inversiones Públicas (Nota 21)	$ 1.755.761,69
Ingresos Financieros y otros (Nota 16)	$ 1.836,00	Gastos en Personal (Nota 22)	$ 1.650.665,79
Ingresos por Transferencias Corrientes (Nota 17)	$ 3.363.194,22	Gastos en Bienes de Consumo y Servicio (Nota 23)	$ 1.156.041,03
Ingresos por Transferencias de Capital (Nota 18)	$ 524.232,94	Gastos en Bienes Capitalizables (Nota 24)	$ 35.612,49
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios (Nota 19)	$ 2.055.010,11	Gastos Financieros y Otros (Nota 25)	$ 389.190,84
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes (Nota 20)	$ 768.452,36	Gastos en Transferencias Otorgadas (Nota 26)	$ 3.058.496,74
		Costos de Ventas y Cargos Calculados (Nota 27)	$ 55.868,03
		Gastos de Actualizaciones y Ajustes (Nota 28)	$ 160.402,72
Subtotal	**$ 7.211.925,54**	**Subtotal**	**$ 8.262.039,33**
Deficit del Ejercicio	$ 1.050.113,79	**Superavit del Ejercicio**	$ -
TOTAL INGRESOS DE GESTION	**$ 8.262.039,33**	**TOTAL GASTOS DE DE GESTION**	**$ 8.262.039,33**

Nayib Armando Bukele Ortez
Alcalde

Lic. Willian Anselmo Herrera Canas
Auditor Externo

Licda. Sandra Hernández de Orellana
Contadora

"Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública"